

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

44**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.204 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Martínez Cruz, frente a “Superalia Sistemas, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 16 de 2015

En Madrid, a 26 de enero de 2015.—En nombre del Rey, y en ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución me confiere, don Luis Martín de Nicolás Muñoz, titular del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, vistas las actuaciones y el juicio del presente procedimiento número 1.204 de 2014, seguidos a instancias de don Carlos Martínez Cruz, asistido por la letrada doña María Isabel Miralpeix González, contra “Superalia Sistemas, Sociedad Limitada”, que no comparece, sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Carlos Martínez Cruz, contra “Superalia Sistemas, Sociedad Limitada”, y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.578,56 euros, así como el 10 por 100 anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que es firme y no cabe recurso contra ella.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Superalia Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.524/15)

